

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5642** *ALICANTINA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS, S.A.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para celebrar, en su domicilio social, Alicante, Plaza Ruperto Chapí, n.º 2, 4.º, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2014, a las 11 horas y, de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, así como la Propuesta de aplicación de resultados, Informes de Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad y de Auditoria de Cuentas, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.- Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aumento del capital social, que es de 2.478.730,80 €, hasta la cifra máxima de 9.000.000 € más, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.500.000 nuevas acciones ordinarias, a la par, esto es, de 1,20€ de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por medio de títulos múltiples, y facultar al Consejo de Administración para fijar el plazo de ejercicio del derecho de adquisición preferente de los actuales accionistas, para ofrecer a la suscripción pública las acciones no suscritas por aquéllos, y para aumentar el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas o dejar sin efecto la ampliación acordada si el aumento resultare incompleto con las consecuencias previstas en el Art. 311 de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, para dar nueva redacción al Art. 5º de los Estatutos Sociales una vez ejecutado el aumento.

Segundo.- Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos adoptados.

Tercero.- Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la Junta, así como el Informe emitido por el Consejo de Administración a efectos del aumento de capital que se propone. Se advierte a las señoras accionistas que, en cumplimiento del art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital y 30º de los

Estatutos Sociales, para poder asistir a la Junta es preciso que, con al menos cinco días de antelación a su celebración, hayan depositado sus acciones en la Sociedad o en una entidad autorizada, lo que deberán acreditar documentalmente, mediante certificación, en el último caso, en el propio acto de la Junta.

Alicante, 9 de mayo de 2014.- D. Jesús Vidal Vidal, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140026490-1